



COMPROMISO DE PAGO

AÑO ESCOLAR 2026



PRIMARIA – SECUNDARIA

La **I.E.P. PAMER MAGDALENA** con Resolución Directoral N° R.D. 004353-2009 (Secundaria) y R.D. 001621-2017 (Primaria) que autoriza su funcionamiento.

PAGOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES:

El Padre de Familia asume el compromiso de honrar con el pago de las pensiones dentro del plazo otorgado, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la institución, de acuerdo a Ley.

1. La inversión de matrícula y pensiones para el Año Escolar 2026 se detalla a continuación:

PRIMARIA Y SECUNDARIA - MODALIDAD PRESENCIAL

Cuota	Concepto	Monto	Fecha de vencimiento
1°	Matrícula	S/. ____	-
2°	Pensión de Marzo	S/. 790	31 de Marzo del 2026
3°	Pensión de Abril	S/. 790	30 de Abril del 2026
4°	Pensión de Mayo	S/. 790	31 de Mayo del 2026
5°	Pensión de Junio	S/. 790	30 de Junio del 2026
6°	Pensión de Julio	S/. 790	15 de Julio del 2026
7°	Pensión de Agosto	S/. 790	30 de Agosto del 2026
8°	Pensión de Setiembre	S/. 790	30 de Septiembre del 2026
9°	Pensión de Octubre	S/. 790	31 de Octubre del 2026
10°	Pensión de Noviembre	S/. 790	29 de Noviembre del 2026
11°	Pensión de Diciembre	S/. 790	15 de Diciembre del 2026



COMPROMISO DE PAGO

AÑO ESCOLAR 2026

PRIMARIA – SECUNDARIA



2. Se acepta de común acuerdo que **las cuotas ya están establecidas, por lo tanto NO son factibles de fraccionamiento** ni cambios de fecha alguna, ni tampoco sufrirán incremento a lo largo del año escolar.

3. **Los pagos de matrícula y cuotas de pensiones** se efectúan directamente en cualquier agencia del Banco Interamericano de Finanzas **BANBIF, Interbank o Pago Efectivo**. No se realizará ningún tipo pago en las recepciones de la institución.

4. Una vez efectuada la cancelación en el Banco, se deja establecido que esta no guarda relación alguna con la permanencia del alumno en el colegio, en tal sentido, de presentarse la Separación o el Retiro del alumno, independientemente de los motivos que lo lleven a tal decisión, **el Colegio Pamer Magdalena (Great & Attention SAC) NO está obligado a devolver parte o el total de dicho pago**, así el alumno no haya asistido a clases. En consecuencia, el padre de familia se compromete a no hacer peticiones o reclamaciones en este sentido.

5. Los padres de familia aceptan y autorizan el envío de **whatsapp, llamadas, mensajes de textos y correos electrónicos** para el envío de información general, cobro y/o recordatorio de las cuotas de pensiones de marzo a diciembre 2026.

6. En caso de que el Padre de Familia no cumpliera con las fechas de pago establecidas:

- Habrá un recargo de acuerdo a ley por cada día impago, en el marco de las prerrogativa decida la institución.
- El pago por concepto de **comisión del banco es de S/. 3.00** por cada pago de pensión realizada, pudiendo ser este pago cambiado por las entidades bancarias para el año 2026.
- Se le citará virtualmente/presencialmente para que converse con el área de atención al cliente sobre la situación de su deuda y evaluar la viabilidad de la cancelación de la misma.
- Se procederá a la retención de certificados y constancias de estudio correspondientes a los periodos no cancelados.
- **Se enviará su información a la central de riesgo: INFOCORP.**

6.1 Si el padre de familia no cancelará 03 mensualidades, se le citará para firmar una letra de regularización de sus pagos.

6.2 El incumplimiento en el pago de las cuotas del servicio educativo, es causal para no renovar la matrícula para el siguiente año lectivo

6.3 Si el padre incumpliese con el compromiso firmado, se aplicarán los procedimientos legales en el marco normativo existente para instituciones educativas.



COMPROMISO DE PAGO

AÑO ESCOLAR 2026



PRIMARIA – SECUNDARIA

7. SOBRE PROMOCIONES Y DESCUENTOS

- **NO HAY DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA Y PENSIONES POR NINGÚN CONCEPTO.**
- Las promociones **NO SON ACUMULABLES.**
- Las promociones por hermanos y pronto pago sólo son vigentes según los siguientes ítems:

Promoción pronto pago anual

- 5% descuento en el pago total de las 10 CUOTAS DE PENSIONES REGULARES del Año 2026.
- La promoción pronto pago anual es válido sólo hasta el 28 de febrero de 2026. Requisito: Entrega del 100% de sus documentos.

Promoción 2 hermanos

- 30% descuento en la MATRÍCULA REGULAR del hermano menor.
- La promoción por hermanos es válida sólo hasta el 28 de febrero de 2026.

Promoción 3 hermanos

- 50% descuento en la MATRÍCULA REGULAR de hermano menor.
- La promoción por hermanos es válida sólo hasta el 28 de febrero de 2026.

Pago anticipado mensual

- S/. 15.00 de descuento (El pago anticipado es válido solo si se cancela un día antes del vencimiento de las PENSIONES REGULARES). Solo válido para alumnos matriculados hasta el 31 de diciembre.
- Para **alumnos matriculados desde el 01 de enero de 2026**, la pensión mensual será únicamente S/.790.00.

Pensión Promoción 2026

- Las **promociones quedarán anuladas**, en caso el padre de familia adeude de 2 o más pensiones durante el año escolar 2026. El padre de familia autoriza el cambio de la pensión en promoción a la pensión regular en el sistema del banco.
- Cualquier promoción quedará anulada en caso el alumno se retire antes de finalizar el año escolar 2026; en este caso, el padre de familia deberá reembolsar la diferencia respecto de los costos regulares, autorizando el cargado de dicho monto con el código del alumno en el banco.
- Los descuentos sólo aplican a la matrícula y pensiones regulares 2026.

El padre / apoderado del (la) alumno (a) manifiesta estar de acuerdo con lo estipulado en este documento y estará acatando las disposiciones que adopte el colegio ante el incumplimiento del mismo.